

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES PARA EL CONSEJO CONSULTIVO EN EL PERIODO 2015-2017

Con el fin de promover la participación democrática de los cuerpos colegiados en el CETI, se convoca a los docentes interesados en participar como vocales en el Consejo Consultivo del CETI, a concursar en la elección de siete vocales, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

Se elegirá a partir de un proceso democrático a los siete vocales del Consejo Consultivo que cumplan los requisitos que a continuación se mencionan:

- I. Tener nombramiento definitivo como docente de carrera en la Institución con una antigüedad mínima de un año.
- II. Contar con grado o cédula profesional de maestría o superior, otorgado por una institución educativa con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.
- III. No tener incapacidad laboral, licencia prejubilatoria o bien, licencia sin goce o con goce de sueldo, mayor a dos meses.
- IV. No contar con nota desfavorable en su expediente de Recursos Humanos.
- V. No estar participando en un litigio en contra del CETI.

Los docentes deberán ser elegidos en reunión de Coordinación de División a más tardar el día 27 de octubre del presente. Cada División podrá postular hasta dos candidatos. Los Coordinadores de División verificarán que los candidatos cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria y lo comunicarán por escrito, junto con los documentos que comprueben dicho cumplimiento a las Subdirecciones de Operación Académica o equivalentes, quienes a su vez lo harán del conocimiento de la Dirección General, la Dirección Académica y la Dirección de su Plantel, a más tardar el día 29 de octubre. Los resultados que reporten los Coordinadores de División, serán inapelables. Una vez conformadas las listas con los candidatos vocales, la Dirección General elegirá a los siete integrantes docentes del Consejo.

Los vocales permanecerán en su cargo por un periodo de dos años, pudiendo ser ratificados por la Dirección General por única ocasión, por otro periodo igual.

Los nombramientos realizados con motivo del CONSEJO son honoríficos.

En caso de que el 30 de octubre no se contara con la cantidad de candidatos idóneos, de acuerdo a lo estipulado en esta convocatoria, la Dirección General nombrará a los vocales que sean necesarios.

Los resultados se publicarán el día 3 de noviembre en la página Web del CETI.

Los casos no previstos serán resueltos por la Dirección General.

Atentamente:


Ing. Celso Gabriel Espinosa Corona
Director General

Guadalajara, Jalisco, a octubre 16 de 2015.